

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 013

(17 Enero de 2014)

### "Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección de Mayor Cuantía"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de la REALIZACION DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD EMPRESARIAL EN LOS ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, QUE PERMITAN EL DISEÑO INTEGRAL Y DESARROLLO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta por cuatro (04) meses.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 538 del dos (02) de Enero de 2014, con rubro 1010201 denominado REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MCTE.

Que conforme a ello la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su numeral 3 del artículo 4.1 que: "Son de mayor cuantía los contratos que celebre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuyo valor sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes"

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenase la apertura de proceso de Mayor Cuantía No. 001 de 2014, cuyo objeto es la REALIZACION DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD EMPRESARIAL EN LOS ASPECTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, QUE PERMITAN EL DISEÑO INTEGRAL Y DESARROLLO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta por cuatro (04) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

La presente resolución rige a partir de su expedición

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2014

  
GLORIA LENID TORO VARGAS  
Gerente Encargada

  
CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO  
Vo.Bo. Asesor Jurídico Contratación

  
Proyecto: Angelica María Bahamón Santos  
Analista y Sustanciador de Contratos



### Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva